



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I045G

Código de Expediente
172/2023/116

Fecha y Hora
25-07-2023 12:57

Página 1 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 24/07/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

13,- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA UNÁNIME DECLARACIÓN DE URGENCIA SE INCLUYÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

172/2023/116. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACION. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO LOTE 6 SUMINISTRO RENTING VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL

ANTECEDENTES

El expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del Suministro mediante renting para la renovación de la flota de vehículos de cuatro ruedas de la Policía Local dividido en 6 lotes, sujeto a regulación armonizada se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/05/2023 (certificado csv 4U1N020K2G101T4D1D6G)

Mediante anuncio enviado al DOUE EL 23/05/2023, publicado el día 25/05/2023 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se inicia la licitación mediante procedimiento abierto a varios criterios finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16/06/2023.

La Mesa de Contratación celebra sesión el día 23/06/2023 para la apertura y calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de ofertas y propuesta de adjudicación (csv 04596W6I0W4Z1J2N0ER1), con el siguiente resultado para el lote 6:

LOTE 6 FURGÓN UNIDAD DE DRONES

Valoradas las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP se asignan puntuaciones con el siguiente resultado:

NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA:

- Oferta económica: 1.350€/mes. Puntuación: 44.38
- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0€. Puntuación: 25
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,04€ .Puntuación: 10

- Total puntuación: 79,38

NIF: B03245735 PRIMOTI SL:

- Oferta económica: 1.480€/mes .Puntuación: 5.92

- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0,00€.
Puntuación: 25

- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,10€. Puntuación: 25

- Total puntuación: 55,92

NIF: A46063814 TRANSTEL SA:

- Oferta económica: 1.331€/mes Puntuación: 50

- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0,00€.
Puntuación: 25

- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,10€. Puntuación: 25

- Total puntuación: 100

Cursado requerimiento de documentación previa a la adjudicación a TRANSTEL SA según la propuesta efectuada por la Mesa de contratación para el LOTE 6 FURGÓN UNIDAD DRONES, la mercantil aporta a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna la documentación requerida en fecha incluida la fianza por importe de 798,60€ documento TC M de 12/07/2023 referencia 49207.

Teniendo autorización para ello, por Gestión de Contratación se comprueba que la mercantil TRANSTEL SA se encuentra al corriente en el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 4B4E6S71464H2E2F0032)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministros.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a un varios criterios.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil del contratante en el plazo de 15 días.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171045G

Código de Expediente
172/2023/116

Fecha y Hora
25-07-2023 12:57

Página 3 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



CUARTO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Por acuerdo de Pleno de 26/06/2023 se delega en la Junta de Gobierno Local las mencionadas atribuciones, si bien requiere dictamen de la Comisión Informativa, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad de disponer del vehículo para prestación de un servicio indispensable, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas a la licitación del Suministro mediante renting para la renovación de la flota de vehículos de cuatro ruedas de la Policía Local dividido en 6 lotes, sujeto a regulación armonizada LOTE 6 FURGÓN UNIDAD DRONES

LOTE 6 - Furgón Unidad Drones

1.- NIF: A46063814 **TRANSTEL SA.**

Total puntuación: 100

2.- NIF: A12363529 ANDACAR 2000 SA

Total puntuación: 79.38

3.- NIF: B03245735 PRIMOTI SL

Total puntuación: 55.92

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Suministro LOTE 6 FURGÓN UNIDAD DRONES a la mercantil TRANSTEL SA CIF:A46063814 .de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE 6

- Unidades: 1 vehículo
- Tipo de vehículo: Furgón mixto Unidad Drones
- Características, equipamiento y condiciones mínimas siguientes:
 - o Motor
 - Cilindrada: igual o superior a 1.950 cm³.
 - Motorización: Gasóleo.
 - Potencia (CV): superior a 145 CV.
 - o Otras características técnicas:
 - Dirección asistida.
 - Aire acondicionado/climatizador en la zona delantera y trasera.
 - Puerta lateral corredera.
 - Tipo de cambio: Automático.
 - Color: Blanco.
 - o Seguridad:
 - Sensores de aparcamiento traseros
- Equipamiento policial:
 - o Puente de luces:
 - Puente de señalización de un solo nivel, 1100 mm de longitud, 50 mm de altura y 504 mm de ancho. El diseño será lineal.
 - Estará compuesto por 24 módulos con reflector parabólico con la siguiente configuración:
 - 10 módulos azules.
 - 4 módulos azules y blancos.
 - 6 módulos azules y ámbar.
 - 4 módulos azules, rojos y blancos.
 - Homologado conforme a la Norma Europea R-65.
 - Homologado conforme a la Norma Europea de Compatibilidad Electromagnética R10.
 - Barra de señalización de 8 luces en color ámbar de alta intensidad, perfil extrafino que se instalará en la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171045G

Código de Expediente
172/2023/116

Fecha y Hora
25-07-2023 12:57

Página 5 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Y733H0H6N0H695M01CU

parte trasera.

o Elementos acústicos:

- Amplificador sirena de 100w, digital, can bus, tonos internacionales (wall, yelp, Hi-lo), 1 salida auxiliar programada con el funcionamiento de las luces prioritarias del puente de luces, cableado, 12 v.
- Botonera con teclado de silicona de 15 teclas para el control de las luces prioritarias y de la sirena, contando esta con sistema de atenuación de sonido, control de la barra direccional y de intensidad de iluminación del puente.

o Elementos de señalización secundaria:

- Un foco con forma de cuña situado en el parabrisas del vehículo. Este estará formado por 6 luces LED azules de alta intensidad y con un consumo de 0,75 A.
- En las aletas delanteras y traseras del vehículo se instalarán dos focos formados por 6 LEDs azul/azul, lente cristal, con intermitencia y luz de crucero. Homologado R65 que cumpla los certificados de protección IPX9K - IPX6.

o Equipamiento adicional:

- Extintor de 6 kg con soporte, situado en el maletero.
- Lector de mapas con brida de 35 cm, situado en el lado del copiloto.
- Tintado de lunas traseras.

o Telecomunicaciones:

- Instalación de emisoras "Tetra" propiedad del Ayuntamiento de Paterna. En la instalación deberá incluir el cableado, tornillería y las antenas. La empresa que lleva a cabo la transformación del vehículo se encargará de la desinstalación de las emisoras y antenas de los vehículos antiguos.

o Rotulación:

- Pintura y rotulación: según anexo IV del decreto 114/2005, de 17 de junio del Consell de la Generalitat, reguladora del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, adaptándose a las necesidades que previamente se consensuarán con la Jefatura de la Policía Local de Paterna.

- Características técnicas de equipamiento del vehículo de Drones y elementos para la transformación de dicho vehículo:
 - o Transformación:
 - Regleta de 12 fusibles. Batería supletoria. (Estación de Energía Portátil con fuente de Alimentación UPS, baterías litio de 1260Wh (105 Ah.) con 4 Tomacorrientes de CA de 1800W, Generador de Batería Solar: Panel solar portátil de 160W Portable encadenable, para estación de energía impermeable IP67.)
 - Transformador /convertidos de 12-220 v, de al menos 2000 w.
 - Instalación eléctrica.
 - Cuadro de instalación eléctrica.
 - 4 tomas de corriente de 220 v, instalados en el mueble, módulo B repisas, con acceso para cargadores (dos enchufes junto a cada repisa^{f1}).
 - 4 tomas de corriente de 220 v, dos en pared izquierda sobre la mesa (para TV y Routers, y dos dispuestos en parte central encima de la mesa (ordenador y aux.)
 - 2 luces leds direccionales de 120 lúmenes, iluminación exterior ubicada en la parte interior del portón abatible trasero (de forma que una vez elevado ilumine, desde arriba, la totalidad de la parte trasera).
 - Extractor eléctrico de humos.
 - 2 enganches para micrófono de emisora (consola central y techo).
 - 2 lámparas pequeñas de flexo de color negro (una en la parte del acompañante y otra en la parte trasera sobre la mesa).
 - Mampara separadora de la parte delantera de la trasera. Deberá de ser de rejilla metálica con guías de sujeción para cinchas de retención.
 - Agarradera junto portón lateral para facilitar acceso.
 - 2 focos LED de alumbrado en el techo de la parte posterior.
 - Oscurecimiento de cristales para dar privacidad al interior de la parte trasera del vehículo (lunas tintadas).
 - Suelo de madera finlandesa de 12 mm con cobertura aislante y antideslizante de color negro, de fácil limpieza.
 - Mueble modular situado en paralelo al lateral izquierdo de la parte trasera del furgón fabricado en acero ligero (ver descripción y esquema).
 - En la parte derecha trasera (frente al mueble) colocar tres guías con seis juegos de cinchas de sujeción (las guías deben ser corridas para su ajuste)
 - Sujeción de "pared" articulable para T.V. **Módulo G**, situado parte derecha superior del escritorio (**Modulo C**)
 - Pasa-muros aislado para la colocación en la parte exterior de elementos de transmisión y energía, **Modulo**



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento 08117I045G	Código de Expediente 172/2023/116	Fecha y Hora 25-07-2023 12:57	Página 7 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y733H0H6N0H695M01CU		

H.

- Mueble/Alojamiento situado en el maletero (ver descripción y esquema).
- Descripción del mueble:
 - o Estará compuesto por las siguientes medidas, con superficie antideslizante:
 - **Módulo A:**
 - Estantes 1-2.- 40 cm ancho, 40 cm profundidad, 35 cm altura.
 - Estantes 3-4 (los posibles) 40 cm ancho, 40 cm profundidad, 25cm altura.
 - o Todos los estantes dispondrán de cinchas ancladas para sujetar las maletas porta Drones.
 - **Módulo B:** Dos repisas de 20 cm. De ancho, 40 de profundidad, con sistema de aseguramiento (o cinchas o vallas en los bordes).
 - **Módulo C:** Mesa (100 cm. Ancho, 35 cm. Profundidad 66 cm altura) medidas mínimas o adaptar al hueco consensuado con Jefatura de Policía Local.
 - **Módulo D:** Cajonera de 4 cajones, el superior de 12 cm de alto x 40 de ancho y 32 cm. hondo, los otros tres hasta completar el espacio sobrante (18 cm de alto x 40 de ancho y 32 cm. Hondo aproximadamente) todos los cajones deberán de tener guías de seguridad anti apertura y pomos/tiradores del tipo incrustados o manilla de tracción oculta.
 - **Módulo E:** Mesa extensible extraíble al exterior, o deslizante o pivotante, con pata de apoyo telescópica para apoyo interior del vehículo o exterior, a concretar con la Jefatura del cuerpo.
 - **Módulo F:** Silla giratoria sin ruedas.
 - **Módulo G:** Sujeción de "pared" articulable para T.V. situado parte derecha superior del escritorio
 - **Módulo H:** Pasa-muros aislado para la colocación en la parte exterior de elementos de transmisión y energía, colocados en la parte central delantera del escritorio, a determinar por Jefatura de Policía Local (pasa-muros para dos/tres cables, una antena coaxial, dos de energía eléctrica (manguera).
 - o Pomos/tiradores del tipo incrustados o manilla de tracción oculta.
 - o Del Modulo C saldrá una mesa provista de pata de apoyo en el lado contrario y con acabados redondeados. (**Módulo E:** Mesa extensible extraíble al exterior, o deslizante o pivotante,

con pata de apoyo telescópica para apoyo interior del vehículo o exterior, a concretar con la Jefatura del cuerpo.)

- Mueble/Alojamiento situado en el maletero
 - o Estará compuesto por:
 - Contenedor o ubicación con red con capacidad de anchura para conos placas y trípode.
 - o Todos los estantes tendrán piso antideslizante de color negro de fácil limpieza.
 - o La altura del mueble no superará la mitad de las ventanas de los portones traseros.
- Plano de distribución interior de la parte trasera del vehículo:
 - o Vista interna de planta (vista desde arriba):





AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I045G

Código de Expediente
172/2023/116

Fecha y Hora
25-07-2023 12:57

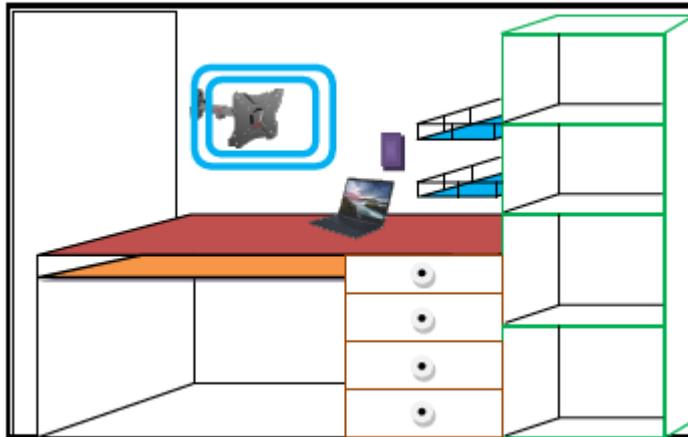
Página 9 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Y733H0H6N0H695M01CU

Vista interna de alzada / frontal del mueble (localizado en la zona de los módulos 1, 2 y 3 de la imagen superior)



Leyenda:

▪ **Módulo A:**

- Estantes 1-2.- 40 cm ancho, 40 cm profundidad, 35 cm altura.
- Estantes 3-4 (los posibles) 40 cm ancho, 40 cm profundidad, 25cm altura.

Todos los estantes dispondrán de cinchas ancladas para sujetar las maletas porta Drones.

▪ **Módulo B:** Dos repisas de 20 cm. De ancho, 40 de profundidad, con sistema de aseguramiento (o cinchas o vallas en los bordes) .

▪ **Módulo C:** Mesa (100 cm. Ancho, 35 cm. Profundidad 66 cm altura) medidas mínimas o adaptar al hueco consensuado con Jefatura de Policía Local.

▪ **Módulo D:** Cajonera de 4 cajones, el superior de 12 cm de alto x 40 de ancho y 32 cm. Hondo, los otros tres hasta completar el espacio sobrante (18 cm de alto x 40 de ancho y 32 cm. Hondo aproximadamente) todos los cajones deberán de tener guías de seguridad anti apertura y pomos/tiradores del tipo incrustados o manilla de tracción oculta.

▪ **Módulo E:** Mesa extensible extraíble al exterior, o deslizante

o pivotante, con pata de apoyo telescópica para apoyo interior del vehículo o exterior, a concretar con la Jefatura del cuerpo.

- **Módulo F:** Silla giratoria sin ruedas.
- **Módulo G:** Sujeción de "pared" articulable para T.V. situado parte derecha superior del escritorio
- **Módulo H:** Pasa-muros aislado para la colocación en la parte exterior de elementos de transmisión y energía, colocados en la parte central delantera del escritorio, a determinar por Jefatura de Policía Local (pasa-muros para dos/tres cables, una antena coaxial, dos de energía eléctrica (manguera)).

▪ **Módulo A:**

- Estantes 1-2.- 40 cm ancho, 40 cm profundidad, 35 cm altura.
- Estantes 3-4 (los posibles) 40 cm ancho, 40 cm profundidad, 25cm altura.

Todos los estantes dispondrán de cinchas ancladas para sujetar las maletas porta Drones.

- **Módulo B:** Dos repisas de 20 cm. De ancho, 40 de profundidad, con sistema de aseguramiento (o cinchas o vallas en los bordes) .
- **Módulo C:** Mesa (100 cm. Ancho, 35 cm. Profundidad 66 cm altura) medidas mínimas o adaptar al hueco consensuado con Jefatura de Policía Local.
- **Módulo D:** Cajonera de 4 cajones, el superior de 12 cm de alto x 40 de ancho y 32 cm. Hondo, los otros tres hasta completar el espacio sobrante (18 cm de alto x 40 de ancho y 32 cm. Hondo aproximadamente) todos los cajones deberán de tener guías de seguridad anti apertura y pomos/tiradores del tipo incrustados o manilla de tracción oculta.
- **Módulo E:** Mesa extensible extraíble al exterior, o deslizante o pivotante, con pata de apoyo telescópica para apoyo interior del vehículo o exterior, a concretar con la Jefatura del cuerpo.
- **Módulo F:** Silla giratoria sin ruedas.
- **Módulo G:** Sujeción de "pared" articulable para T.V. situado parte derecha superior del escritorio
- **Módulo H:** Pasa-muros aislado para la colocación en la parte exterior de elementos de transmisión y energía, colocados en la parte central delantera del escritorio, a determinar por Jefatura de Policía Local (pasa-muros para dos/tres cables, una antena coaxial, dos de energía eléctrica (manguera)).

VEHÍCULO OFERTADO: Renault Trafic Combi authentic energy blue dci 110 kw.150cv.

PRECIO. -



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171045G

Código de Expediente
172/2023/116

Fecha y Hora
25-07-2023 12:57

Página 11 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Y733H0H6N0H695M01CU

1.331€/Mes + 21% IVA: 279,51€ = 1.610,51€/mes IVA Incluido.

Total 48 mensualidades:

63.888€ IVA Excluido, 21% IVA: 13.416,48€ Total IVA incluido: 77.304,48€

Para un máximo de 15.000Km anuales:

- Importe a abonar por Ayuntamiento kilómetros exceso: 0€.
- Importe a abonar por el adjudicatario kilómetros realizados de menos: 0,10€/Km.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones especiales de ejecución tienen carácter de condición esencial del contrato y son de carácter medioambiental:

Etiqueta C, Verde: Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de septiembre de 2015. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014.

Forma y plazo de entrega del suministro:

Los vehículos deberán de ser entregados en las dependencias municipales de Paterna una vez matriculados y con toda su documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

- La entrega de los vehículos será efectuada en un **plazo inferior a 6 meses**, contados desde la fecha de formalización del contrato.
- **El incumplimiento en los plazos de entrega será penalizado con el alquiler a cargo del contratista de un vehículo de las características especificadas**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo inicial es de 48 meses a contar desde la fecha de recepción de los vehículos.

El plazo podrá ser prorrogado por 12 meses más, siendo el plazo

máximo total de 60 meses.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El precio de la prórroga se fijarán del siguiente modo:

Una reducción, sobre el valor inicial, del 25% para el 5º año (prórroga).

Una reducción del 35% en el caso de aplicación del 29.4 LCSP.

PLAZO DE GARANTÍA.-

SEIS MESES desde la fecha de finalización del contrato

CUARTO.- Aprobar el compromiso del gasto con la mercantil TRANSTEL SA CIF: A46063814 para el ejercicio 2023 por importe de 3.221,02€ IVA Incluido para un periodo estimado de 2 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 1320-20400, RC referencia 8114.

Para ejercicios futuros el compromiso del gasto se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la LCSP, según el siguiente desglose por anualidades:

2024	2025	2026	2027
19.326,12€	19.326,12€	19.326,12€	16.105,10€

QUINTO.- Indicar a TRANSTEL SA que la/s factura/s a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA-Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA-Contab
Unidad tramitadora	LA0016207 AJUNTAMENT PATERNA-Policía Local

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar línea de detalle el número de expediente "**Exp. 011/2023/22**" y en la línea de concepto "Lote nº6"

La ausencia de la referencia indicada supondrá el rechazo de la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171045G

Código de Expediente
172/2023/116

Fecha y Hora
25-07-2023 12:57

Página 13 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Y733H0H6N0H695M01CU

misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de la Policía Local de Paterna, D. Rafael Vicente Mestre Hurtado, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, levantando acta de recepción en el momento de la entrega de las motocicletas y remitirla a Contratación.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a TRANSTEL SA, requiriéndole para que se ponga en contacto con Gestión de Contratación a fin de formalizar el contrato con indicación de que no se producirá antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el acuerdo al resto de empresas que presentaron oferta, al tiempo de publicarlo en el Perfil del Contratante.

NOVENO.- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante en ejecución del art. 154 LCSP.

DÉCIMO.- Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato, a la Policía Local, a Patrimonio y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.